

0 INTRODUCCIÓN

La ISO (International Organization for Standardization) aprobó con fecha 1 de febrero de 2011, la nueva versión de la norma ISO/IEC 17021:2011, la cual anula y reemplaza la ISO/IEC 17021:2006

El IAF (International Accreditation Forum) en acuerdo con ISO ha establecido un periodo de transición para permitir a los Organismos de Certificación de Sistemas (OCS) acreditados y a los OCS postulantes adecuar sus sistemas a lo establecido en la nueva norma. Dicha transición lleva asociada una fecha límite del 1 de febrero de 2013 en la que todas las acreditaciones para la certificación de sistemas que estén vigentes deberán hacer referencia a la norma ISO/IEC 17021:2011.

Esto en términos prácticos implica, que antes de dicha fecha los OCS acreditados deben haber demostrado el cumplimiento con los requisitos de la norma ISO/IEC 17021:2011.

1 OBJETO Y ALCANCE

El presente documento, establece las directrices que deben seguir los organismos de certificación de sistemas, a los que están en proceso de acreditación y a los que postulan a la acreditación ante el INN, para permitir una transición ordenada de una norma a otra.

2 REFERENCIAS

NCh-ISO17021.Of2008	Evaluación de la Conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión
ISO/IEC 17021:2011	Conformity assessment - Requirements for bodies providing audit and certification of management systems.
IAF Resolución 2010-12	Asamblea General de IAF N° 4.
IAF ID 2:2011	Information on the Transition of Management System Accreditation to ISO/IEC 17021:2011 from ISO/IEC 17021:2006.
INN-R401	Reglamento para la acreditación organismos de evaluación de la conformidad.

Nota: En la presente directriz se hace referencia a la norma ISO/IEC17021:2011, en lugar de la norma NCh-ISO17021:2011, debido a que a la fecha de preparación de este documento, la norma chilena se encuentra en etapa de consulta pública por la División de Normas del INN. Se estima que dicha norma estará aprobada en octubre

Preparado por: División Acreditación	Revisado por: División Acreditación	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original Fecha: 2011.08.10	Versión: 01	Fecha: 2011.08.10

	PLAN DE TRANSICION A ISO/IEC 17021:2011	DA-D21
		Página 2 de 4

de 2011. A los efectos del proceso de acreditación, debe entenderse como aplicable a la norma chilena, luego que la misma sea aprobada.

3 DISPOSICIONES GENERALES

3.1 ORGANISMOS NO ACREDITADOS

La División Acreditación del INN ha establecido el 30 de septiembre de 2011 como el último día para recibir solicitudes de acreditación bajo la norma NCh-ISO17021.Of2008.

Las solicitudes recibidas con anterioridad a esta fecha se podrán evaluar conforme a NCh-ISO17021.Of2008 o conforme a ISO/IEC 17021:2011 a petición del solicitante.

A partir del 1 de enero de 2012, todas las evaluaciones, iniciales, de seguimiento y otras, serán realizadas considerando los requisitos de la norma ISO/IEC 17021:2011.

3.2 ORGANISMOS ACREDITADOS

- a. A partir del 1 de enero de 2012 todas las evaluaciones, iniciales, de seguimiento, de renovación y otras, serán realizadas conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17021:2011.
- b. Con fecha tope el 30 de septiembre de 2011, los OCS deberán presentar al INN su plan para la transición a la nueva norma, el que deberá incluir las acciones necesarias para adaptarse a los nuevos requisitos, los responsables y plazos de implementación. (Ver anexo con contenidos del plan de transición).

Si el plan de transición presentado no aporta una confianza razonable sobre el proceso de adecuación a los nuevos requisitos o sus plazos, el INN programará evaluaciones extraordinarias para verificar la efectividad del plan.

- c. Las no conformidades identificadas con respecto a ISO/IEC 17021:2011 deberán ser adecuadamente respondidas por el OCS antes del 1 de diciembre de 2012.

A partir de esta fecha, el INN no puede garantizar que el resultado de la evaluación de las acciones correctivas recibidas se puedan presentar al Comité de Acreditación antes del 1 de febrero del 2013. Por tanto, los OCS que prevean su próxima evaluación para mantener la acreditación cercana a esta fecha, podrán solicitar adelantarla o bien, asegurar un grado de implementación óptimo.

El INN podrá en cualquier momento del período de transición, realizar evaluaciones extraordinarias del OCS con objeto de ratificar el grado de avance de implementación de su plan de transición.

Preparado por: División Acreditación	Revisado por: División Acreditación	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original Fecha: 2011.08.10	Versión: 01	Fecha: 2011.08.10

	PLAN DE TRANSICION A ISO/IEC 17021:2011	DA-D21
		Página 3 de 4

- d. En el momento en que se evidencie cumplimiento con la norma ISO/IEC 17021:2011 la acreditación hará referencia a esta norma.
- e. Si el 1 de febrero de 2013, los OCS no han demostrado el cumplimiento con ISO/IEC 17021:2011 no podrán mantener la acreditación, y por lo tanto se procederá a la suspensión de su(s) acreditación(es) hasta que demuestre cumplir con los requisitos de la norma.

Preparado por: División Acreditación	Revisado por: División Acreditación	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original Fecha: 2011.08.10	Versión: 01	Fecha: 2011.08.10

	PLAN DE TRANSICION A ISO/IEC 17021:2011	DA-D21
		Página 4 de 4

ANEXO
Contenido del Plan de Transición

Particularizando para cada esquema de certificación bajo ISO/IEC 17021:2011, así como para cada área técnica:

- Resultado del análisis de carencias con respecto a los nuevos requisitos de la nueva norma.
- Acciones necesarias sobre sus procesos existentes o bien nuevos procesos a implementar, para cada una de las carencias anteriores.
- Asignación de responsables para cada tarea con estimación del esfuerzo necesario, en términos de días/persona.
- Calendario para las diferentes fases y tareas del Plan, reflejando además la secuencia necesaria entre actividades con avance en paralelo o consecutivo. El calendario debería mostrar cómo se logra un grado de avance coherente con el plan de transición del INN.
- Actividades periódicas de control del avance del calendario que incluya actualización de lo planificado, según sea necesario.
- Capacitación del personal del OCS respecto de la norma.

Preparado por: División Acreditación	Revisado por: División Acreditación	Aprobado por: Jefe División Acreditación
Versión Original Fecha: 2011.08.10	Versión: 01	Fecha: 2011.08.10